

OFICIO DA/0222/2022-09-26.
Tepic, Nayarit, a 26 de septiembre del 2022.
Asunto: Atención a Cédula de Resultados Finales.

021924

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención y respuesta a acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observación), con número de acta 002/CP2021, correspondiente a la auditoría No.1254/2021, notificada mediante oficio AEG/1216/2022 de fecha 03 de marzo del 2022, en el cual se emite orden para realizar **auditoría No. 1254 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"**, que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se hayan realizado de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Consideraciones:

El CECyTEN, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación de Nayarit que forma a las y los jóvenes mediante un Modelo Educativo Integral de Calidad; que imparte e impulsa la educación en el nivel medio superior, con características de terminal y propedéutica con calidad educativa y equidad. Asimismo, conduce sus actividades en forma programada, con apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, y a las políticas públicas y presupuestales que en materia educativa de nivel medio superior dictan las autoridades federales y estatales competentes. **Creado por Decreto 8118 de fecha 24 de octubre de 1998 del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, para lo cual la H. Junta Directiva es la máxima autoridad de la Institución, misma que tiene entre otras facultades; la de fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Colegio en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado, para la ejecución de acción en materia de política educativa, por lo cual se anexan minutas de la H. Junta Directiva donde se determina el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y el cierre del mismo; sin objeción con respecto al destino y comprobación de los recursos ministrados y aplicados en el objeto de la presente auditoría.**





Derivado de lo anterior expongo lo siguiente:

Al respecto del Resultado Núm. 1 Procedimiento Núm. 1.1.

Se observó en la auditoría que:

“...,Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Colegio, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno aplicado, el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 18 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio en un nivel bajo.”

Derivado de lo anterior, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, establecerá los mecanismos de acción y fechas de compromiso para llevar a cabo los procedimientos de planeación, organización y acciones necesarias para implementar un sistema de control interno eficaz y eficiente con el objetivo principal de lograr los objetivos establecidos.

Con la finalidad de fundamentar lo expuesto con anterioridad se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 1, que contiene:

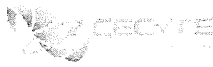
- Anexo 1 AF.
- Oficio No. DPE/056/2022 de fecha 26 de mayo del 2022, emitido por el Dr. Alejandro Ochoa Sáinz, en el que se realiza la propuesta de implementación del Sistema de Control Interno y con ello el inicio de la solventación del resultado arriba mencionado.
- Oficio No. DA/0215/2022-09-22 de fecha 22 de septiembre donde se giran instrucciones al personal involucrado en el resultado Núm. 1 para que, se implementen las acciones procedentes que permitan un sistema de control interno que garantice que cada proceso, metas y actividades se cumplan de acuerdo a los lineamientos y políticas establecidas.
- Acta de la primera sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) Comité COCODI que demuestra el inicio de los procedimientos para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Convocatoria de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (Acta se encuentra en firmas).

Al respecto del Resultado Núm. 9 Procedimiento Núm. 3.3.

Se observó en la auditoría que:

“..., El Colegio no resguardó los archivos CFDI en formato electrónico Lenguaje de Mercado Extensible (XML), incumpliendo los artículos 28, fracción I, Apartado A y 30, octavo párrafo, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal 2.7.1.1 para el ejercicio 2021.”





Derivado de lo anterior, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, establecerá los procedimientos necesarios para llevar a cabo la validación de proveedores, mediante las consultas al portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la finalidad de revisar su vigencia y que no se encuentren en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Con la finalidad de fundamentar lo expuesto con anterioridad se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 9, que contiene:

- Oficio No. DA/0216/2022-09-22 donde se giran instrucciones al personal involucrado en el resultado Núm. 9 para que, se establezcan los lineamientos necesarios, a fin de lograr un efectivo control en el resguardo de los CFDI en formato electrónico, Lenguaje de Marcado Extensible (XML).

Al respecto del Resultado Núm. 11 Procedimiento Núm. 4.1.

Se observó en la auditoría que:

“... el CECyTEN destinó recursos del Programa Presupuestario U006 por \$14,416,786.09 para el pago de aportaciones correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de las quincenas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2020; del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (FOVISSSTE) del cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2020, del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-FOVISSSTE) del cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2020, del ISR del mes de julio de 2020 y del estímulo al desempeño docente de la quincena 4 del ejercicio 2022” de los cuales se observó que correspondieron a conceptos que no cumplieron con el objeto y el presupuesto autorizado para los recursos de los subsidios el ejercicio fiscal 2021, establecidos en el Anexo de Ejecución, de las cláusulas primera y quinta, incisos c y h, del convenio que celebran Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.”

De lo anterior, se informa que después del análisis de las causas de dicha observación, se identificó lo siguiente:

Derivado del incumplimiento al Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2021 SEMS-CECYTEN-NAYARIT, suscrito el 12 de enero del 2021, mismo que en su cláusula segunda establece:

“LAS PARTES” establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a distancia (EMSAD) a fin de contribuir al financiamiento e sus gastos de operación (costo analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales).





Por lo que, debido a la insuficiencia presupuestal que año con año prevalece; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, se encontró imposibilitado de ejecutar los pagos de Terceros Institucionales (cuotas y aportaciones al ISSSTE, SAR-FOVISSSTE, ISR) dentro del periodo correspondiente al ejercicio presupuestal vigente en ese momento. Situación que se enteró a la H. Junta Directiva durante todas las sesiones realizadas en el ejercicio fiscal 2021.

Con la finalidad de fundamentar lo expuesto con anterioridad se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 11, que contiene:

- Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta directiva, de fecha 08 de enero del 2021, en la que se realiza la presentación del Presupuesto Estatal del ejercicio fiscal 2021, mismo que **dentro de la foja No.4, del párrafo segundo, la Coordinadora Nacional de CECyTEs y representante del Gobierno Federal; manifiesta que el problema principal es la falta de presupuesto y este se deriva por la falta de aportación del Gobierno del Estado, agregando que es necesario que el Estado realice la aportación que le corresponde.**
- Primer Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, de fecha 12 de mayo del 2021, en la cual se informa **mediante el punto 8 el anexo 9 el adeudo correspondiente a terceros institucionales.**
- Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, de fecha 18 de marzo del 2021, misma en la que se realiza la **presentación del Presupuesto Federal y del Anexo de Ejecución 2021.**
- Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, de fecha 06 de agosto del 2021, misma que señala **mediante el punto 8 la presentación del anexo 13 el adeudo de terceros institucionales.**
- Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, de fecha 09 de noviembre del 2021, **misma que señala en el punto 8 mediante la presentación del anexo 07 el adeudo de terceros institucionales.**
- Oficio No. DA/0217/2022-09-22 de fecha 22 de septiembre del 2022, en el cual se solicita al personal involucrado para que se realice el análisis, de las causas por lo que se devengó recurso para el pago de gastos y prestaciones no autorizados; correspondiente a ejercicios anteriores.
- Diagrama de Causa-Efecto.

Por lo tanto, el Organismo cumplió la normativa aplicable derivado de que la Junta Directiva aprobó por unanimidad el uso y aplicación de los recursos del ejercicio 2021, de conformidad a la Ley Orgánica del Estado de Nayarit y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que estas últimas determinan como Órgano Normativo y de Control, así como máximo Órgano de Gobierno a dicha Junta Directiva.





Al respecto del Resultado Núm. 12 Procedimiento Núm. 4.2.

Se observó en la auditoría que:

"..., el CECyTEN recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por \$132,980,214.00 de los cuales, al 31 de diciembre del 2021, comprometió \$131,127,567.00 devengo y pagó \$131,060,733.61 que representan el 98.60% de los recursos transferidos y al 31 de marzo del 2022 ejerció \$131,127,567.61 por lo que se determinaron recursos no comprometidos por \$1,852,646.39 los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados por \$150,999.60 quedaron también pendientes por reintegrar."

De lo anterior, se informa que después del análisis de las causas de dicha observación, se identificó lo siguiente:

En lo que respecta, al importe de \$1,852,646.39 es derivado a que al pagar la prestación de Política Salarial e Incentivos 2021, solo se transfirió el importe neto, por lo que el saldo restante correspondía al ISR de las prestaciones mencionadas, así como al importe de \$788,708.61 correspondiente a recurso no ejercido; mismo que se reintegró mediante líneas de capturas pagadas con fecha 06 de abril del 2022, así como el reintegro de \$2,584.40 causado por los rendimientos financieros de los conceptos de Política Salarial E Incentivos del ejercicio fiscal 2021.

Respecto al importe de \$150,999.60 correspondiente a rendimientos financieros, se reconoce el importe de \$149,047.00 mismos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante líneas de capturas pagadas el día 06 de abril del 2022.

Con la finalidad de fundamentar lo expuesto con anterioridad se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 12, que contiene:

- Oficio DA/0218/2022-09-22 de fecha 22 de septiembre del 2022, en el cual se solicita al personal involucrado de las causas por las que el recurso se devengó fuera del plazo señalado, para que, en lo subsecuente se cumpla en tiempo y forma a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.
- Comprobante bancario de pago y línea de captura para el reintegro de capital por concepto de recurso no ejercido por Política Salarial 2021.
- Comprobante bancario de pago y línea de captura para el reintegro de capital por concepto de recurso no ejercido por Incentivos 2021.
- Carpeta que contiene comprobantes bancarios y líneas de capturas por el reintegro de rendimientos financieros originados por la cuenta productiva 2021.
- Carpeta que contiene comprobantes bancarios y líneas de capturas por el reintegro de rendimientos financieros originados por el recurso de Política Salarial e Incentivos 2021.
- Archivo en formato Excel, "concentrado de recurso federal recibido, ejercido y reintegrado a la TESOFE."





- Archivo en formato PDF del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre del 2021, en el que muestra el importe de \$4,626,963.00 como no ejercido, cantidad que se provisionó para realizar el pago dentro del ejercicio fiscal 2022, debido a que aún no se contaba con la aportación estatal correspondiente.
- Diagrama de Causa-Efecto.

Al respecto del Resultado Núm. 13 Procedimiento Núm. 5.1.

Se observó en la auditoría que:

"..., el CECyTEN tuvo una diferencia por 2,707,482.61 debido a que se constató que la información financiera reportada en el cuatro trimestre no se reportó con calidad y congruencia, respecto a los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021."

Al respecto, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, no reconoce el importe mencionado, sin embargo se realizará un análisis de la situación arriba señalada para no estar en el supuesto descrito con anterioridad.

Con la finalidad de fundamentar lo expuesto con anterioridad se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 13, que contiene:

- Oficio No. DA/0219/2022-09-22 de fecha 22 de septiembre del 2022, en el cual se solicita al personal involucrado para que se realice el análisis correspondiente y realizar las medidas de prevención correspondiente.
- Captura de pantalla de la página <http://hacienda.gob.mx> correspondiente a los Recursos Federales Transferidos (RFT) misma que demuestra que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, no cuenta con observación alguna.

Al respecto del Resultado Núm. 14 Procedimiento Núm. 5.1.

Se observó en la auditoría que:

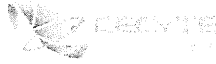
"..., el CECyTEN no proporcionó los archivos electrónicos de las nóminas pagadas enviadas a la SEMS, por lo que no se corroboró que en las nóminas se identificaran los recursos Federales y Estatales."

Derivado de lo anterior, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, establecerá los procedimientos necesarios para llevar a cabo la identificación del pago de nómina por tipo de recurso.





Nayarit
ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Con la finalidad de fundamentar lo expuesto con anterioridad se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 14, que contiene:

- Oficio No. DA/0220/2022-09-22 de fecha 22 de septiembre del 2022, donde se giran instrucciones al personal involucrado en el resultado Núm. 14 para que, se realice el análisis de las causas y se realicen los procedimientos necesarios para identificar el pago de nómina por tipo de recurso.

Al respecto del Resultado Núm. 18 Procedimiento Núm. 6.1.

Se observó en la auditoría que:

"..., el CECyTEN otorgó la prestación por concepto de pago de "Devolución de ISR de aguinaldo y de ISR Prima Vacacional a 643 trabajadores pagados con los recursos de los subsidios, durante el ejercicio fiscal 2021 por un importe total de \$2,489,456.28 las cuales no se encontraron autorizadas por la Secretaría de Educación Pública."

En consecuencia, mediante oficio No. DG/DA/0628/2022-09-12 de fecha 12 de septiembre del año en curso, remitido al Lic. Daniel Hernández González, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, se solicita su apoyo para obtener el instrumento y/o fundamento jurídico para solventar la devolución de ISR por los conceptos de aguinaldo y prima vacacional, sin embargo, quedamos pendiente del documento soporte.

No obstante, se hace del conocimiento que en el Anexo de Ejecución viene contemplado el recurso para tal fin.

Con la finalidad de fundamentar lo expuesto con anterioridad se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 18, que contiene:

- Anexo de Ejecución 2021, señalando el recurso otorgado al Organismo para tal efecto.
- Archivo en formato PDF, del oficio No. DG/DA/0628/2022-09-12

Al respecto del Resultado Núm. 19 Procedimiento Núm. 6.1.

Se observó en la auditoría que:

"..., el CECyTEN no proporcionó evidencia documental que acredite que implementó mecanismos del control para que, el personal que se reportó en las nóminas pagadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, manifestara que, durante el proceso de ingreso, se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma Institución o de cualquier otra dependencia o entidad."

A





Con la finalidad de fundamentar lo expuesto con anterioridad se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 19, que contiene:

- Se proporciona evidencia documental en formato Excel de los registros de reloj checador del listado seleccionado por la auditoría por la cantidad de 26 personas. Señalado como: REGISTROS DE ASISTENCIA 2021.
- Se proporciona evidencia documental en formato PDF de las listas de asistencia y rol de guardias, señalado por carpetas separadas como: LAS VARAS y COMPOSTELA.
- Se proporciona evidencia documental en formato PDF de las actividades realizadas durante la contingencia por el COVID-19. Señalado como: EVIDENCIAS DOCENTES COVID 19.
- Se proporciona evidencia en formato PDF del documento para implementar nueva medida de control que acredita que los horarios del personal activo y de nuevo ingreso no se cruzan con otro empleo, cargo o comisión. Oficio autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de CECyTE Nayarit con fecha 20 de septiembre del 2022.

Al respecto del Resultado Núm. 24 Procedimiento Núm. 6.4.

Se observó en la auditoría que:

"..., Con la revisión de los expedientes del personal de una muestra de auditoría de 50 personas pagadas con recursos del Programa Presupuestario U006, correspondiente a las 24 quincenas del ejercicio 2021 y del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, proporcionados por el CECyTEN; se constató que las 50 personas seleccionadas que desempeñaron las funciones de: Director, Subdirector, Coordinador Académico, Docente, Jefe de oficina, Programador, Analista Especializado, Laboratorista, Enfermera, Bibliotecario, Administrativo Especializado, Taquimecanógrafa, Capturista, Almacenista, Oficinal de Mantenimiento, Auxiliar de Servicios, Vigilante, Coordinador Administrativo, Trabajadora Social, el Colegio no estableció una descripción para los puestos antes descritos, en incumplimiento de los Artículos 18, 19 y 20 del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de Recursos Humanos."

Se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 24, que contiene:

- Carpeta con evidencia en formato Excel de la relación de personal seleccionada por la auditoría en donde se acredita con nombramiento el perfil de puesto, señalado como: Nombramientos de personal de auditoría complemento formato Excel; Así como en formato PDF el documento oficial del Nombramiento de cada uno de la relación del personal.



Nayarit
HONESTIDAD ORGULLO Y COMPROMISO



Al respecto del Resultado Núm. 25 Procedimiento Núm. 6.5.

Se observó en la auditoría que:

"..., el CECyTEN no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas actualizadas, ya que se identificaron cuatro CURP con estatus no encontradas en la base de datos nacional de la CURP del RENAPO, en incumplimiento de los Artículos 87 y 91 de la Ley General de Población."

Se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 24, que contiene:

- Se proporciona evidencias en formato PDF, el documento autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de CECyTE Nayarit con oficio No. DA/199/2022 en el que se hace la observación e invitación de llevar un mejor control a la hora de realizar los registros del personal efectuados en el sistema para no caer en errores de redacción.
- Se proporciona en formato PDF último CFDI del C. Ma. Natividad Guzmán Ortega donde se ve reflejado el CURP ya corregido y correcto.
- Se proporciona en formato PDF la baja del ISSSTE del C. Ma. Concepción Duarte Gutiérrez.
- Se proporciona en formato PDF hoja de trabajo del sistema de NOMINPAQ donde se puede ver reflejado la corrección que se realizó en la CURP de las C. Ma. del Socorro Herrera Quiroga y Norma Guadalupe Guerrero Ruiz.

Sin más por el momento, reciba mi reconocimiento, quedando atenta ante cualquier controversia al respecto.

ATENTAMENTE



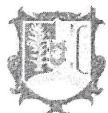
LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. L.C.P. y M.I. María Isabel Estrada Jiménez.- Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit.- para su conocimiento.
LIC. María Verdín Hernández.- Unidad Jurídica.- Edificio.- para su conocimiento.
L.C. Gabriela Aguiar Monteón.- Jefa del Departamento de Administración de Personal.- Edificio.- para su conocimiento.
L.C. Glenda Ivette Sánchez Ibarra.- Jefa del Departamento de Recursos Financieros.- Edificio.- para su conocimiento.
Minutario
*gls

Dirección General

Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.
311 216 15 00 | direccion.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



OFICIO DA/0215/2022-09-22.

Tepic, Nayarit; septiembre 22 del 2022.

Asunto: Media preventiva Auditoría Núm.1254.
Resultado No.1 Procedimiento 1.1.

ASESORÍA JURÍDICA

Marta Verónica Hernández

26 SEP. 2022 19:51 hrs.

Lizeth López

RECIBIDO

DR. ALEJANDRO OCHOA SAINZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DE CECyTE NAYARIT.
PRESENTE.

Como resultado de la auditoría Núm. 1254 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. - Una vez analizadas las evidencias y las respuestas del Control Interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, los resultados arrojaron debilidades entre las que destacan:

"..., el CECYTEN careció de un catálogo de puestos, no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos del Programa anual 2021 de fecha 17 de agosto del 2021, careció de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido, no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, careció de un Programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, careció de Sistemas Informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, careció de un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los Sistemas Informáticos el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la Institución, no implementó formalmente un plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la Institución, no estableció a responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la Institución o en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, no aplicó la evaluación de Control Interno a los Sistemas Informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la Institución, no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos."





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



Derivado del incumplimiento de los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 3, del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit.

En consecuencia, **se solicita al personal involucrado establecer un sistema que integre los procesos institucionales, sujetos a evaluación y mejora continua, con el objetivo de fortalecer la cultura en materia de Control Interno y Administración de Riesgos; que garantice el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, que permitan evitar la recurrencia de la irregularidad descrita en la cédula del resultado final Núm. 1.- Evaluación del Control Interno.**

Y con ello garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, me despido y quedo atento ante cualquier comentario o duda al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CECYTE NAYARIT



DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027

c.c.p. Lic. María Verdín Nava.-Unidad Jurídica.-Edificio
Minutario
*gisi

Dirección General
Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.
311 216 15 00 | direccion.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



OFICIO DA/0216/2022-09-22.

Tepic, Nayarit; septiembre 22 del 2022.

Asunto: Medida preventiva Auditoría Núm.1254.

Resultado No.9 Procedimiento 3.3.

ASESORÍA JURÍDICA

María Verdín Hernández

26 SEP. 2022 14:52 hrs

Liceth López

RECIBIDO

ING. WALTER TIBURCIO SANDOVAL ÀNGULO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DE CECyTE NAYARIT.
P R E S E N T E.

Como resultado de la auditoría Núm. 1254 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y derivado de la revisión de auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, así como de los CFDI en formato PDF y mediante una muestra de 39 proveedores beneficiados con los Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio Fiscal 2021; se verificó en la auditoría que:

“... el CECyTEN no resguardo los archivos CFDI en formato electrónico Lenguaje de Mercado Extensible (XML) en incumplimiento de los artículos 28, fracción I, Apartado A y 30, octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal 2.7.1.1. para ejercicio 2021”

En consecuencia, se solicita al personal involucrado para que en lo subsecuente se establezcan los lineamientos necesarios, a fin de lograr un efectivo control en el resguardo de los CFDI en formato electrónico, Lenguaje de Mercado Extensible (XML) que permitan evitar la recurrencia de la irregularidad descrita en la cédula del resultado final Núm. 9.

Y con ello garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, me despido y quedo atento ante cualquier comentario o duda al respecto.

A T E N T A M E N T E

[Handwritten signature]

LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CECYTE NAYARIT



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027

c.c.p. Lic. María Verdín Nava.-Unidad Jurídica.-Edificio

Minutario

*gisi

Dirección General

Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.
311 216 15 00 | direccion.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



OFICIO DA/0217/2022-09-22.

Tepic, Nayarit; septiembre 22 del 2022.

Asunto: Medida preventiva Auditoría Núm.1254.

Resultado No.11 Procedimiento 4.1.

ASESORÍA JURÍDICA

Marta Verdín Hernández

L.C. GLENDA IVETTE SÁNCHEZ IBARRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS DE CECyTE NAYARIT.
PRESENTE.

26 SEP. 2022
Liceth López 14:55 hrs.
RECIBIDO

Como resultado de la auditoría Núm. 1254 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y derivado de la revisión de las cuentas bancarias concentradoras de dispersión 2021 de Citibanamex, a nombre del Colegio, utilizadas para el manejo de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, así como de los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el CECyTEN; se verificó en la auditoría que:

"..., el CECyTEN destinó recursos del Programa Presupuestario U006 por \$14,416,786.09 (CATORC MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) para el pago de aportaciones correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de las quincenas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2020; del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (FOVISSSTE) del cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2020, del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-FOVISSSTE) del cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2020, del ISR del mes de julio de 2020 y del estímulo al desempeño docente de la quincena 4 del ejercicio 2022" de los cuales se observó que correspondieron a conceptos que no cumplieron con el objeto y el presupuesto autorizado para los recursos de los subsidios el ejercicio fiscal 2021, establecidos en el Anexo de Ejecución, de las cláusulas primera y quinta, incisos c y h, del convenio que celebran Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit."

Recibido por Lic. Sánchez





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



En consecuencia, **se solicita al personal involucrado para que realice el análisis, de las causas por las cuales se devengaron recursos para el pago de gastos y prestaciones no autorizados; correspondientes a ejercicios fiscales anteriores y en lo subsecuente evitar la recurrencia de la irregularidad descrita en la cédula del resultado final Núm. 11.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 16 penúltimo párrafo en relación con el párrafo décimo primero del numeral en cita de la Carta Magna, artículos 33 al 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables de la materia.

Y con ello garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.


Sin más por el momento, me despido y quedo atento ante cualquier comentario o duda al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CECYTE NAYARIT



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027

c.c.p.  Lic. María Verdín Nava.-Unidad Jurídica.-Edificio
Minutario
*gisi





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



OFICIO DA/0218/2022-09-22.

Tepic, Nayarit; septiembre 22 del 2022.

Asunto: Medida preventiva Auditoría Núm.1254.

Resultado No.12 Procedimiento 4.2.

ASESORÍA JURÍDICA

María Verónica Hernández

L.C. GLENDA IVETTE SÁNCHEZ IBARRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS DE CECyTE NAYARIT.
P R E S E N T E.

26 SEP. 2022
Lizeth López 14:54hrs
RECIBIDO

Como resultado de la auditoría Núm. 1254 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y derivado de la revisión de las cuentas bancarias concentradoras de dispersión 2021 de Citibanamex, a nombre del Colegio, utilizadas para el manejo de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, así como de los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el CECyTEN; se verificó en la auditoría que:

"..., el CECyTEN recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por \$132,980,214.00 de los cuales, al 31 de diciembre del 2021, comprometió \$131,127,567.00 devengo y pagó \$131,060,733.61 que representan el 98.60% de los recursos transferidos y al 31 de marzo del 2022 ejerció \$131,127,567.61 por lo que se determinaron recursos no comprometidos por \$1,852,646.39 los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados por \$150,999.60 quedaron también pendientes por reintegrar."

En consecuencia, **se solicita al personal involucrado para que realice el análisis, de las causas por las cuales el recurso se devengó fuera de los plazos señalados para tal efecto y en lo subsecuente evitar la recurrencia de la irregularidad descrita en la cédula del resultado final Núm. 12.**

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera que a letra dice: *"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.*

*Recibido 22 sept 2022
Sánchez*





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados."

Y con ello garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, me despido y quedo atento ante cualquier comentario o duda al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CECYTE NAYARIT



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027

c.c.p.- Lic. María Verdín Nava.-Unidad Jurídica.-Edificio
Minutario
*gisi

Dirección General

Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.
311 216 15 00 | direccion.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



OFICIO DA/0219/2022-09-22.

Tepic, Nayarit; septiembre 22 del 2022.

Asunto: Medida preventiva Auditoría Núm.1254.

Resultado No.13 Procedimiento 5.1

ASESORÍA JURÍDICA

María Verdín Hernández

26 SEP. 2022
Liceth López 19:56 hrs
RECIBIDO

L.C. GLENDA IVETTE SÁNCHEZ IBARRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS DE CECyTE NAYARIT.
P R E S E N T E.

Como resultado de la auditoría Núm. 1254 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y derivado de la revisión de los informes enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, correspondientes al formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, publicados en la página de internet [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/finanzas_publicas/informes al congreso de la union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/finanzas_publicas/informes_al_congreso_de_la_union) se verificó en la auditoría que:

"..., el CECyTEN tuvo una diferencia por 2,707,482.61 debido a que se constató que la información financiera reportada en el cuatro trimestre no se reportó con calidad y congruencia, respecto a los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021."

En consecuencia, **se solicita al personal involucrado para que realice el análisis, de las causas por las cuales se derivó y en lo subsecuente evitar la recurrencia de la irregularidad descrita en la cédula del resultado final Núm. 13.**

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con ello garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, me despido y quedo atento ante cualquier comentario o duda al respecto.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CECyTE NAYARIT



SECRETARÍA DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027

Recibido por Lic. Yaneli Elizabeth Aguayo López

c.c.p. Lic. María Verdín Nava.-Unidad Jurídica.-Edificio
Minutario
*gisi





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



OFICIO DA/0220/2022-09-22.

Tepic, Nayarit; septiembre 22 del 2022.

Asunto: Medida preventiva Auditoría Núm.1254.
Resultado No.14 Procedimiento 5.1

ASESORÍA JURÍDICA

María Verdín Hernández

L.C. GABRIELA AGUIAR MONTEÓN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL DE CECyTE NAYARIT.
P R E S E N T E.

26 SEP. 2022
Liceth Lopez 14:56 hrs
RECIBIDO

Como resultado de la auditoría Núm. 1254 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y derivado de la revisión de los correos electrónicos enviados a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de fechas 23 de abril, 13 de mayo, 14 de junio, 13 de julio, 12 de agosto, 13 de septiembre, 11 de octubre, 12 de noviembre, 9 de diciembre del 2021 y 25 de febrero de 2022, se constató que el Colegio remitió a la SEMS los correos electrónicos de las nóminas pagadas de los meses de enero a diciembre del 2021; sin embargo se verificó en la auditoría que:

"..., el CECyTEN no proporcionó los archivos electrónicos de las nóminas pagadas enviadas a la SEMS, por lo que no se corroboró que en las nóminas se identificaran los recursos Federales y Estatales."

En consecuencia, **se solicita al personal involucrado para que realice el análisis, de las causas por las cuales no se proporcionó de forma completa la información y realizar los procedimientos necesarios para que en lo subsecuente evitar la recurrencia de la irregularidad descrita en la cédula del resultado final Núm. 14.**

Lo anterior para dar cabal cumplimiento a la cláusula quinta, inciso e), párrafo segundo, del Anexo de Ejecución celebrado con Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

Sin más por el momento, me despido y quedo atento ante cualquier comentario o duda al respecto.

A T E N T A M E N T E

[Handwritten signature]

LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CECYTE NAYARIT



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027

c.c.p.-Lic. María Verdín Nava.-Unidad Jurídica.-Edificio
Minutario
*gisi





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



Oficio no. DA/210/2022
Tepic, Nayarit, a 20 de Septiembre del 2022.
Asunto: El que se indica.

L.C.P. GABRIELA AGUIAR MONTEON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL DE CECyTE NAYARIT.
PRESENTE:

Por medio del presente se informa que como medida de control se integrara un nuevo documento oficial donde acredita que los horarios del personal activo y de nuevo ingreso no se cruzan con otros horarios de empleo, cargo o comisión. Esto con la finalidad de acatar las recomendaciones surgidas a raíz de las auditorías realizadas a esta institución.

Por lo cual se deja la indicación para implementar esta nueva medida de control y así no caer en omisiones ni incumplimientos futuras.

Sin otro motivo en particular por el momento aprovecho la ocasión para reiterar mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]

LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LOPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CECyTEN

GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TÉCNICOS DEL EDO. DE NAYARIT
2021 - 2027

[Handwritten signature]
20/09/22

c.c. Minutario





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



OFICIO DA/0221/2022-09-22.

Tepic, Nayarit; septiembre 22 del 2022.

Asunto: Medida preventiva Auditoría Núm.1254.

Resultado No.19 Procedimiento 6.1

ASESORÍA JURÍDICA

María Verdín Hernández

26 SEP. 2022
Lizeth López 14856hrs.
RECIBIDO

L.C. GABRIELA AGUIAR MONTEÓN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL DE CECyTE NAYARIT.
P R E S E N T E.

Como resultado de la auditoría Núm. 1254 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y derivado de la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó en la auditoría que:

"..., el, CECyTEN no proporcionó evidencia documental que acredite que implementó mecanismos de control para que el personal que se reportó en las nóminas pagadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados del ejercicio fiscal 2021, manifestara que durante el proceso de ingreso, se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma Institución o de cualquier otra dependencia o entidad."

En consecuencia, **se solicita al personal involucrado para que realice el análisis, de las causas por las cuales no se proporcionó la evidencia documental que acreditara los mecanismos de control, así como, realizar los procedimientos necesarios para que en lo subsecuente evitar la recurrencia de la irregularidad descrita en la cédula del resultado final Núm. 19.**

Lo anterior para dar cabal cumplimiento a los artículos 71, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 136, 137, 138 y 139 de su Reglamento.

Sin más por el momento, me despido y quedo atento ante cualquier comentario o duda al respecto.

A T E N T A M E N T E

[Handwritten signature]

LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CECYTE NAYARIT



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLOGÍAS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027

c.c.p. Lic. María Verdín Nava.-Unidad Jurídica.-Edificio
Minutario
*gisi





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



Oficio no. DA/199/2022
Tepic, Nayarit, a 07 de Septiembre del 2022.
Asunto: El que se indica.

L.C.P. GABRIELA AGUIAR MONTEON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL DE CECYTE NAYARIT.

PRESENTE:

Por medio del presente se hace la observación que derivado de la auditoria num. 1254 denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales realizada por la Auditoria Superior de la Federación (ASF) se detectó una recomendación en el registro de datos personales de los colaboradores, por lo cual se hace la invitación a tener mayor preocupación y ocupación para que los registros que se realizan de cada personal sean ejecutados en el sistema con sumo cuidado y con mayor supervisión.

Sin más por el momento lo saludo con afecto, quedando a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE CECyTEN


LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027



c.c. Minutario

Reubi
[Signature]
07/09/22

